



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X							
<b>PLATICA O CONFERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD. (DB-VB-CJ-04)</b>												
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula (DB-VB-CJ-04)									
Consiste en la organización y realización de pláticas y conferencias para el desarrollo integral de los jóvenes. Las actividades se programan conforme a un programa anual, y en atención a las solicitudes que se reciban por parte de las instituciones escolares o las comunidades.												
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. N/A Artículo 9, Fracción IV, VIII y IX de Ley de la Juventud del Estado de México. Artículo 2 y 5 de la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México. Artículo 119 y 120 del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México 2025.										
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica							
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	S	N	I	O		X	DIRECCIÓN WEB	No aplica No aplica		
S	N											
I	O											
	X											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existen solicitudes de usuarios.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica										
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,								
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>												
Presentar solicitud		SI	NO	Artículo 119 y 120 del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México 2025.								
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>												
Presentar solicitud		SI	NO	Artículo 119 y 120 del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México 2025.								
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>												
Presentar solicitud		Si	NO	Artículo 119 y 120 del Bando Municipal								



Gobierno del Estado de México



ESTADO DE MEXICO  
El poder de servir

						de Valle de Bravo, Estado de México 2025.			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.- Presentar solicitud 2.- Agendar actividad. 3.- Ejecución de actividad							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		15 Día(s)							
<b>COSTO:</b>		<b>GRATUITO</b>		Fundamento Jurídico No aplica					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	<input type="radio"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="radio"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="radio"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="radio"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Fomentar la participación activa de los jóvenes en actividades de interés social y recreativo para contrarrestar el ocio, adicciones y prevención de conducta de riesgo.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Bienestar				Dirección de Bienestar			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Marian Yunuen Jaimes Hernández					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	5 de Febrero			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	100	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	VALLE DE BRAVO		
<b>C.P.:</b>	51200	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		LUNES A VIERNES DE 9:00HRS - 17:00HRS			
<b>LAD A:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
(726)	2628060		No aplica	No aplica		bienestar@valledebravo.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica					



DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué servicios otorga la Coordinación de la juventud?			
RESPUESTA:	Platicas de prevención conductas de riesgo, talleres de formación artísticas.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con cuánto tiempo debo hacer la solicitud para poder llevar una conferencia?			
RESPUESTA:	Se debe hacer la gestión 15 días antes de la fecha para poder revisar el tema y el ponente			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántos alumnos pueden estar en la conferencia?			
RESPUESTA:	De acuerdo con la solicitud y espacio físico.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				

 <b>ELABORO:</b> Gerardo Camacho Esquivel Coordinador de Juventud Gobierno Municipal 2025 - 2027	 <b>VISTO BUENO:</b> Valle de Bravo Marian Yunuen Jaimes Hernández Directora de Bienestar Gobierno Municipal	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 15 / 02 / 2025
---	---	--

DIRECCIÓN DEL BIENESTAR  
 COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN DEL BIENESTAR